

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.705/2013.-

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERNADO:

/ • Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

			/	`	
Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	/ D	Dias Pendientes	
LUIS REYES FUENTES Cirujano Pentista	1	19 de Diciembre de 2013		0	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

-ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. DE SALUD.
2. RECURSOS HUMANOS

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETAR A MUNICIPAL.

CTL LEGG LEGG

XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal Por Orden del Senor Alcalde